jsap

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 68001.40.03.011.2022.00261.00

Se encuentra al Despacho el escrito de subsanación allegada por la parte demandante, e cual fue presentado en término. Bucaramanga, mayo 17 de 2022.

JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en memorial que antecede, por encontrarlo procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de apoderado judicial, por GLORIA ESPERANZA GUTIÉRREZ CASTELLANOS en contra de RAFAEL ESPINOSA MEDINA.

SEGUNDO: Sin lugar a desglose por cuanto la demanda fue presentada en archivo digital.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO